INFORME PARA LA **PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA UE**

Afianzar el liderazgo europeo de España en materia de los derechos al agua y al saneamiento.

Realizado por

FEDERACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS
cecu

Con la financiación de

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE ASUNTOS EXTERIORES Y GLOBALES
DIRECCIÓN GENERAL DE NACIONES UNIDAS, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y DERECHOS HUMANOS

Ante la próxima **Presidencia española del Consejo de Europa** que se desarrollará durante el segundo semestre de este año 2023, entendemos que se trata de una oportunidad para que **España siga reforzando su papel** de liderazgo en los avances del **derecho humano al agua**.

Durante los últimos meses, la **Federación de Consumidores y Usuarios CECU** ha organizado espacios de análisis sobre los avances del **derecho humano al agua** con organizaciones e instituciones españolas, europeas e internacionales. Se han tenido en cuenta tres puntos principales de partida en el análisis compartido:

DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DEL DERECHO HUMANO AL AGUA Y AL SANEAMIENTO

Estado de reconocimiento de los derechos humanos por parte de las instituciones nacionales e internacionales, teniendo en cuenta los criterios de acceso: suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico.

ODS6: GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE AGUA Y SU GESTIÓN SOSTENIBLE Y EL SANEAMIENTO PARA TODOS

Grado de cumplimiento de las metas vinculadas, especialmente las relativas a lograr el acceso universal al agua, al saneamiento y a la higiene adecuados y equitativos.

DIRECTIVA EUROPEA 2020/2184/CE, RELATIVA A LA CALIDAD DE LAS AGUAS DESTINADAS AL CONSUMO HUMANO.

Ejemplos de implementación en los Estados miembro, analizando avances y retos para alcanzar los objetivos de acceso, calidad y participación.

RECOMENDACIONES PARA LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO DE EUROPA

Los Estados miembro han tenido de plazo hasta el 12 de enero de 2023 para realizar la **trasposición de la directiva 2020/2184/CE a su legislación nacional**. La normativa europea supone un avance importante para mejorar el acceso a un agua segura para la población europea y de **su aplicación a nivel estatal dependerá el nivel de acceso a los servicios de agua potable y al saneamiento adecuado**. La Presidencia española coincidirá, por tanto, con el inicio de aplicación de las normativas nacionales y será un momento importante para recoger los avances propuestos; así como identificar las posibilidades de mejora en el corto plazo.

Teniendo en cuenta las conclusiones extraídas durante estos espacios de análisis, así como las demandas trasladadas por los movimientos de justicia del agua nacionales, europeos e internacionales, **trasladamos al Gobierno de España las siguientes recomendaciones para liderar los avances en el reconocimiento del derecho humano al agua**.

07 Recomendaciones

01 GARANTIZAR SUMINISTRO Y PROHIBIR CORTES

La directiva europea incorpora la mejora o mantenimiento del acceso de todos a las aguas destinadas a consumo humano. Sin embargo**, el objetivo debería ser garantizar el acceso a agua potable y saneamiento** adecuado para todas las personas.

> Tras el primer paso que supone la implementación de la directiva, **España puede liderar nuevas medidas en el Consejo** para seguir **avanzando en materia normativa en torno al derecho humano al agua.**

RECOMENDACIONES PARA LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO DE EUROPA

02 IDENTIFICAR CONTEXTOS DE RIESGO Y PROTEGER A LA POBLACIÓN VULNERABLE

Uno de los puntos críticos para garantizar que el acceso a agua potable y saneamiento llegue a todos es **identificar a las personas que no tienen acceso o cuentan con un acceso limitado.** Es función de los Estados miembro identificar a estas poblaciones e implantar medidas que resuelvan esta situación.

Es común a todos o a la mayoría de los países que la **población rural** y, sobre todo, quienes viven en **asentamientos informales**, sean **las más discriminadas** a la hora de acceder a los servicios de agua y saneamiento. Por tanto, las instituciones europeas pueden tener un **papel de facilitación y aceleración en esta identificación y en la planificación** y puesta en ejecución de políticas que permitan avanzar en la garantía de acceso a agua potable y saneamiento adecuado a los **colectivos vulnerables y marginados.**

> Desde la **presidencia española de la UE** sería importante fomentar el intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembro a través de los grupos de expertos para **armonizar la identificación de la población vulnerable** sin acceso al agua potable y las medidas que se tomen para mejorar y garantizar su acceso.

RECOMENDACIONES PARA LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO DE EUROPA

03 MEJORAR EL ACCESO A FUENTES Y BAÑOS PÚBLICOS

Los espacios y edificios públicos deberían garantizar el **acceso gratuito a agua potable y baños para el uso y disfrute de todas las personas.** Este es uno de los puntos identificados que requieren de un mayor avance en todos los Estados miembros.

Es necesario que desde las instituciones europeas se incentive a los Estados miembro a promover **servicios de fuentes y baños públicos** y **gratuitos**, accesibles para todas y todos, en los espacios y edificios públicos.

04 PROTEGER Y PROMOVER LA GESTIÓN PÚBLICA DEL AGUA

El **agua**, como **bien público**, debe estar **fuera de cualquier acuerdo comercial**. Es la única garantía para que los servicios de agua y saneamiento puedan ser accesibles para todos, sin discriminación de ningún tipo. La privatización, mercantilización o financiarización de los servicios de agua y saneamiento son un riesgo para el disfrute de los derechos humanos, por lo que no deben considerarse.

RECOMENDACIONES PARA LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO DE EUROPA

05 FOMENTAR UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

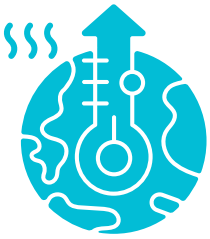

Ante los escenarios crecientes de sequía ocasionados por la **crisis climática** y la **contaminación de las fuentes naturales de agua**, los problemas de abastecimiento ponen cada vez en mayor **r**iesgo la garantía de acceso a agua potable y el mantenimiento de los ecosistemas.

España, como país europeo más vulnerable a esta situación, debe jugar un **papel clave en la aplicación de políticas que garanticen la gestión sostenible de los recursos hídricos**, protegiendo el agua como bien común esencial para la vida y priorizando, por tanto, los usos personales y domésticos frente a los industriales.

06 INCORPORAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LOS TITULARES DE DERECHOS

Ante la modificación de normativas por parte de los Estados miembros para adecuar sus legislaciones al nuevo marco europeo y teniendo en cuenta el periodo de aplicación y evaluación de políticas, se abre una fase fundamental que tendrá que **contar con el diálogo entre Estados miembros y agentes sociales.**

Es un momento clave, por tanto, para **fortalecer los mecanismos de gobernanza** a nivel europeo que permitan garantizar la **participación efectiva de la sociedad civil organizada** en torno al agua y de los **titulares de derechos**.

RECOMENDACIONES PARA LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO DE EUROPA

07 PROMOVER EL PAPEL DE LA UNIÓN EUROPEA EN LA APLICACIÓN DEL DERECHO HUMANO AL AGUA Y SANEAMIENTO

La **Resolución 64/292 de las Naciones Unidas** en la que reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento:

"exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos".

Teniendo en cuenta, además, que según los propios datos de Naciones Unidas **al ritmo actual no se va a alcanzar el ODS 6 de garantizar agua potable y saneamiento de forma universal para 2030** y que será necesario cuadriplicar la velocidad de avance. Y que la multiplicación de esfuerzos tiene que ser todavía muy superior en aquellos contextos de mayor riesgo.

Es fundamental el **papel de España** durante su presidencia para garantizar que la Unión Europea **destine más fondos y recursos propios** dirigidos, fundamentalmente, a estos **contextos de mayor riesgo**. Solo así se conseguirá avanzar en línea con los compromisos asumidos a nivel internacional.